



# boletín oficial

## Ordenanza de Trámite

### ORDENANZA DE TRAMITE Nº 012/10.- 03/06/10.-

**Art.1º)** AUTORIZASE la ejecución del Plan Habitacional 280 viviendas y su infraestructura en la parcela nomenclatura catastral DC 03-1-M-015-02, a través del I. P. P. V. Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, de acuerdo al anteproyecto de urbanización Anexo I, constituyéndose como restricción al dominio de hacer la urbanización de la segunda y tercer etapa, más la infraestructura requerida, en un plazo no mayor de 4 (cuatro) años y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes al momento de la ejecución de cada una de las etapas.

**Art.2º)** AUTORIZASE la ejecución del Plan Habitacional e infraestructura en 3 (tres) etapas, constituyéndose la 1º etapa de 112 viviendas a desarrollarse en las manzanas designadas provisoriamente como "153A", parcelas 1 a 24; manzana "154A", parcelas 1, 20, 21 y 22; manzana "153B" parcelas 1 a 24; manzana "163" parcelas 1 a 24; manzana "161" parcelas 1 a 11 y 24; manzana "173" parcelas 1 a 24; 2º etapa 84 viviendas a desarrollarse en las manzanas designadas provisoriamente como manzana "154A" parcelas 2 a 19; manzana "154B" parcelas 1 a 22; manzana "164A" parcelas 1 a 22; manzana "164B" parcelas 1 a 22; 3º etapa 84 viviendas a desarrollarse en las manzanas designadas provisoriamente como manzana "161" parcelas 12 a 23; manzana "171" parcelas 1 a 24; manzana "181" parcelas 1 a 24 y manzana "191" parcelas 1 a 24, todas ellas de la sección M.

**Art.3º)** Ante una eventual modificación en el desarrollo de las etapas indicadas en el art. 2º, se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal permitir alterar el orden de las etapas descriptas, manteniendo vigente los condicionamientos, requerimiento y obligaciones establecidas en la presente normativa.

**Art.4º)** FACULTASE al Dpto. Municipal de Catastro para que una vez cumplimentadas las observaciones que formule, proceda al visado del plano de mensura correspondiente y al Dpto. Municipal de Obras Privadas a la aprobación de los planos del prototipo de viviendas, una vez que las mismas se adecuen a la altura mínima de locales y demás observaciones que formule.

**Art.5º)** Deberán ser ejecutadas las obras de infraestructura reglamentarias, como así también cumplimentarse las demás normas correspondientes a Conjunto Habitacional art. 51º de la Ordenanza de Fondo Nº 091/06 y el prototipo de viviendas a construirse según anteproyecto que se adjunta como Anexo "II" a, "II" b y "II" c.

a) Alumbrado Público y Luz Domiciliaria.

b) Agua Potable por Red.

c) Gas Natural por Red.

d) Enripiado y Abovedado de calles.

e) Red Cloacal y su Empalme al Sistema Urbano.

f) Forestación.

g) Veredas reglamentarias, Señalamiento vertical de calles, Canastos porta residuos.

h) Independencia funcional y constructiva de cada unidad de vivienda en el apareamiento de las mismas,

construyendo muros medianeros de 0,30 de espesor.

i) Instalación de Disyuntor Diferencial en cada vivienda.

j) Memoria Técnica del Servicio Contra Incendio y medios de salida, visado por el Cuerpo de Bomberos de Cipolletti.

k) Los profesionales actuantes son responsables de la aplicación de las normas CIRSOC, en el cálculo y diseño estructural de la vivienda.

l) Cercos Reglamentarios a construir.

**Art.6º)** No se requerirá Convenio ni garantías para la ejecución de las Obras de Infraestructura reglamentarias, las que serán de responsabilidad exclusiva del I. P. P. V. y en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas incorporado a la presente Ordenanza como Anexo "III".

**Art.7º)** Deberá cumplimentarse en tiempo y forma lo establecido en el Art. 51º del Texto Ordenado de las Normas en Materia del Planeamiento Urbano y Rural del ejido de Cipolletti y de Edificación el general y en lo referente a Forestación Urbana, colocación de Canastos porta residuos y las pautas para Conjuntos Habitacionales y demás normas pertinentes.

**Art.8º)** Queda expresamente establecido que el I. P. P. V. en su carácter de ejecutor del Plan de Viviendas asume la total responsabilidad respecto al cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de las obras de infraestructura reglamentarias y del prototipo de viviendas a construirse, objeto de la presente Ordenanza de Trámite.

**Art.9º)** Previa a otorgar el Certificado de Aprobación de la Urbanización de cada una de las etapas y la correspondiente Resolución aprobatoria, se deberá abonar la tasa por Certificado de Aprobación de Conjuntos Habitacionales que fije la Ordenanza de Fondo de Tasas por Derechos y Permisos varios vigentes a ese momento, como así también contar con el libre deuda municipal.

**Art.10º)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, archívese.

### RESOLUCION Nº 1666.- 14/06/10.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 012/10, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 03/06/10, y cúmplase de conformidad.

## Resoluciones del Poder Ejecutivo

### RESOLUCION Nº 1046.- 22/04/10.-

RATIFICAR como firmantes autorizados para operar las cuentas corrientes municipales abiertas en el Banco Patagonia, sucursal Cipolletti, a los funcionarios: Isaías KREMER, D.N.I. Nº 10.105.981, Secretario de Hacienda; Stella Maris DOTZEL, D.N.I. Nº 13.970.668, Tesorera Municipal; César Alberto CHAO MONZON, D.N.I. Nº 10.044.424, asesor en

seguridad.

### RESOLUCION Nº 1047.- 22/04/10.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, al Sr. Carlos Gustavo PEREIRA, D.N.I. Nº 24.109.825.

### RESOLUCION Nº 1048.- 22/04/10.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Dafne SUAZOLA VEGA, D.N.I. Nº 92.496.036.

### RESOLUCION Nº 1049.- 22/04/10.-

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" al agente Juan Carlos FERNANDEZ, D.N.I. Nº 26.881.062, quien desarrolló tareas durante el mes de Marzo/10 en la Tesorería Municipal, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda.

### RESOLUCION Nº 1050.- 22/04/10.-

MODIFICAR un considerando y el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 420/10, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que no impiden impedimentos legales ni presupuestarios que imposibiliten la adjudicación del Concurso de Precios Nº 013/10, a favor de HORMIGUERA DEL INTERIOR S.R.L."; y "ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 013/10, a favor de la firma HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., para la adquisición de 36 m3 de Hormigón elaborado H17 puesto en obra, con destino a la Obra del Centro de Espectáculos, a razón de \$ 328,00 el m3 y un importe total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 11.808,00), abonados a los siete (7) días hábiles contados a partir de recibas las facturas en conformidad".

### RESOLUCION Nº 1051.- 22/04/10.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Lusmila DE LA CRUZ RIVERA, D.N.I. Nº 18.516.646.

### RESOLUCION Nº 1052.- 22/04/10.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, al Sr. Rafael VALENZUELA, D.N.I. Nº 8.216.306.

### RESOLUCION Nº 1053.- 23/04/10.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 000,00), en cinco cuotas de \$ 1.500,00, a los Capacitadores del Frente Popular Darío Santillán Regional Alto Valle.

### RESOLUCION Nº 1054.- 23/04/10.-

APROBAR la contratación directa con la firma "JORGE ENEI PRODUCCIONES MUSICALES" de Jorge ENEI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00).



**RESOLUCION Nº 1055.- 23/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ROWING S.A.", por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 43.500,00).

**RESOLUCION Nº 1056.- 23/04/10.-**

HOMOLOGAR el acuerdo alcanzado el 30/03/10 entre el Sr. Guillermo Arturo SAES, D.N.I. Nº 92.234.333 y la Dra. Noelia Alfonso, en su carácter de apoderada de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., testimonios del cual son la propuesta conciliatoria y el escrito de aceptación de la misma, que como Anexo I integran la presente.

**RESOLUCION Nº 1057.- 23/04/10.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 22/03/10 entre el Sr. Juan Carlos SAMBUEZA, D.N.I. Nº 20.292.973, y la Sra. Lorena RAVOTTI, D.N.I. Nº 27.719.800, en su carácter de gestora procesal de la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1058.- 23/04/10.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 12/04/10 entre la Sra. Betty Adriana BRIGUGLIO, D.N.I. Nº 20.689.601, y el Sr. Horacio GARCIA MIRALLES, en su carácter de apoderada de la firma BBVA BANCO FRANCES S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1059.- 23/04/10.-**

HOMOLOGAR el acta-acuerdo suscripto el 14/04/10 entre la Sra. Balsamina AURIAS, D.N.I. Nº 6.148.165, y la Sra. Marisa MARTINIUK, en su carácter de apoderada de la firma CLARO AMX ARGENTINA S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1060.- 23/04/10.-**

DESIGNAR -a partir del 19/04/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Gabriel Alejandro CASTILLO, D.N.I. Nº 35.600.517, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

**RESOLUCION Nº 1061.- 23/04/10.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Martín Alejandro SCHWEITZ, D.N.I. Nº 30.752.450, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en Dirección de Protección Civil y Emergencias, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 12/04/10 y hasta el 30/06/10, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 140/09- Anexo III.

**RESOLUCION Nº 1062.- 23/04/10.-**

OTORGAR -a partir del 01/04/10 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, al agente Sr. Luis Eugenio CONSTANZO DIAZ, D.N.I. Nº 92.661.574.

**RESOLUCION Nº 1063.- 23/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VIA BARILOCHE S.R.L.", por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 1064.- 23/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con el Lic. en Nutrición Claudio MARTINEZ, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 1065.- 23/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por UNICA VEZ, a la Cooperativa SAN SEBASTIAN y FM SAN SEBASTIAN 99,7.

**RESOLUCION Nº 1066.- 23/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA VACA MARUCHA" de Rosa KNOPP, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.178,90).

**RESOLUCION Nº 1067.- 23/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Ana SOTO, L.C. Nº 5.790.973.

**RESOLUCION Nº 1068.- 23/04/10.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 08/03/10 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. María Angélica MANCILLA, D.N.I. Nº 14.346.508, en su carácter de Gerente de la firma TURISMO DON JORGE, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1069.- 23/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Hedy Petronila Lara PARRA, indocumentada.

**RESOLUCION Nº 1070.- 23/04/10.-**

MODIFICAR los considerandos y el Art. 1º de la Res. Municipal Nº 007/10, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que a fin de proceder a la adquisición de las mismas se practicó la Licitación Privada Nº 001/10, en un todo de acuerdo a las Normas Legales vigentes"; "Que no existen impedimentos legales ni presupuestarios que imposibiliten la adjudicación de la Licitación Privada Nº 001/10, a favor de las firmas MILLA NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L. y FUTALAUQUEN S.A."; y "ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 001/10, para la adquisición de cubiertas viales, destinadas a unidades de Recolección de Residuos del Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, por un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 46.575,00) abonados dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
- MILLA NEUMATICOS NEUQUEN S.R.L., el ítem 1, por un importe de \$ 32.490,00.-  
- FUTALAUQUEN S.A., el ítem 1, por un importe de \$ 14.085,00.-"

**RESOLUCION Nº 1071.- 23/04/10.-**

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 011/10, para la adquisición de ropa de grafa, destinada a los choferes afectados al Depto. de Sanidad e Higiene Ambiental, por un importe total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DE VEINTICI CENTAVOS (\$ 20.275,24), abonados a los doce (12) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
- SILIQUINI S.R.L., los ítems 1, 2 y 3 por un importe de \$ 13.190,84.-  
- DISTRIBUIDORA ABC, el ítem 4 por un importe de \$ 7.084,40.-

**RESOLUCION Nº 1072.- 23/04/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 045/10, para la adquisición de armarios, bibliotecas, escritorios, sillas, etc, destinados al equipamiento del Consejo Local de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Acción Social, por un importe total de PESOS SEIS MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 6.074,00), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
- ANGEL MONTERO E HIJOS, los ítems 2, 3, 5, 6, 7 y 8 por un importe de \$ 6.049,00.-  
- ESMET S.A., el ítem 4 por un importe de \$ 25,00.-

**RESOLUCION Nº 1073.- 23/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "LA

MAÑANA DE NEUQUEN" de Comunicaciones y Medios S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.652,00).

**RESOLUCION Nº 1074.- 23/04/10.-**

DESIGNAR -a partir del 14/04/10 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Gustavo Fabián MEDRANO, D.N.I. Nº 26.009.726, para desarrollar tareas con categoría 73 en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 1075.- 23/04/10.-**

APROBAR en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta en fecha 23/04/10 entre la Municipalidad de Cipolletti y los representantes de los Sindicatos con actuación en el ámbito municipal, S.O.yE.M. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales); y U.P.C.N. (Unión del Personal Civil de la Nación) y que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1076.- 23/04/10.-**

OTORGAR -a partir del 15/03/10 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, al agente Sr. Fabiola Giselle PITA, Legajo Nº 538.

**RESOLUCION Nº 1077.- 23/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por UNICA VEZ, a la Sra. María Isabel RUIZ, D.N.I. Nº 21.385.606.

**RESOLUCION Nº 1078.- 23/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) por UNICA VEZ, a la Sra. Miguel Angel ARIAS, D.N.I. Nº 17.520.865.

**RESOLUCION Nº 1079.- 23/04/10.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.728,88) correspondiente a liquidación final, SAC/10 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Luis Fernando CONSTANZO, Legajo Nº 1670; Oscar FUENTES, Legajo Nº 1585; Fernando Emanuel URIBE, Legajo Nº 1695; Roberto AGUIRRE, Legajo Nº 1549; Luis Alberto LATORRE, Legajo Nº 1908; Víctor Hugo ARANEDA, Legajo Nº 940; Alejandro MUÑOZ NICOLAS, Legajo Nº 1755; Sergio David GUAJARDO, Legajo Nº 1035.

**RESOLUCION Nº 1080.- 26/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, al Sr. Claudia ROBLES PRIETO, D.N.I. Nº 26.956.216.

**RESOLUCION Nº 1081.- 26/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, por el término de TRE (03) meses, a la Sra. Graciela MUÑOZ, D.N.I. Nº 23.718.548.

**RESOLUCION Nº 1082.- 26/04/10.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto con fecha 11/03/10 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Coop. AYENHUE, representada por las Sras. Adriana BELTRAMONE, D.N.I. Nº 18.816.271, y Rosana B. SALAS, D.N.I. Nº 20.654.725, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1083.- 26/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTES MANRIQUEZ" de Wilfredo MANRIQUEZ, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 6.237,00).

**RESOLUCION Nº 1084.- 26/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con el Lic. en Nutrición Claudio MARTINEZ, por la suma de PESOS



UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**RESOLUCION Nº 1085.- 26/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL OCHENTA (\$ 3.080,00) por UNICA VEZ, a la Escuela de Fútbol "San Nicolás", del Paraje El Treinta.

**RESOLUCION Nº 1086.- 26/04/10.-**

RENOVAR el subsidio otorgado mediante Res. Municipal Nº 1690/09 a la Srta. Cristina CANIO, D.N.I. Nº 34.866.400.

**RESOLUCION Nº 1087.- 26/04/10.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 01/04/10 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma PEHUENCHE S.A., que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1088.- 26/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL CIPOLLETTI" de Blaney S.A., por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.499,50).

**RESOLUCION Nº 1089.- 26/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la Lic. María Soledad CARRERAS, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 2.820,00).

**RESOLUCION Nº 1090.- 26/04/10.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.280,00), por UNICA VEZ y en dos cuotas iguales y consecutivas DE \$ 1.640,00 cada una, al Sr. Walter CRESPO, D.N.I. Nº 31.765.407.

**RESOLUCION Nº 1091.- 26/04/10.-**

APROBAR en todos sus términos el contrato de locación suscripto en fecha 19/04/10 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Francisco INELLA, C.I. Nº 64.561, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION Nº 1092.- 26/04/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Dirección Gral. de Cultura, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados con motivo de la realización del ciclo "Verano Cultural 2010".

**RESOLUCION Nº 1093.- 26/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL CIPOLLETTI" de Blaney S.A., por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.702,50).

**RESOLUCION Nº 1094.- 26/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUAS DEL SUR" de Oscar D. MORALES, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00).

**RESOLUCION Nº 1095.- 27/04/10.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Abril/10 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.022.375,76).

**RESOLUCION Nº 1096.- 27/04/10.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Abril/10 del personal de gobierno y político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 371.086,79).

**RESOLUCION Nº 1097.- 27/04/10.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Abril/10 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo Nº 140/09, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$ 785.776,01).

**RESOLUCION Nº 1098.- 27/04/10.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Abril/10 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo II de la Ordenanza de Fondo Nº 140/09, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 916.556,55).

**RESOLUCION Nº 1099.- 27/04/10.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 19/12/08, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 2156/06 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 8º, inc. c), de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 1100.- 27/04/10.-**

DISPONER LA CADUCIDAD, a partir del 11/09/09, del beneficio otorgado por Res. Municipal Nº 867/08 (Art.1º), resultando de aplicación lo dispuesto por el Cap. V, Art. 9º, de la Ord. de Fondo Nº 025/03.

**RESOLUCION Nº 1101.- 27/04/10.-**

MODIFICAR el Art. 2º de la Res. Municipal Nº 2185/08, de fecha 03/07/08, que quedará redactado de la siguiente manera: "PROCEDER a través de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a dar de baja los doce periodos (12) -05 a 12/93; 02 a 05/94- de tasas retributivas de la partida Nº 11097-00, correspondiente a deuda consolidada al 31/12/99 en el régimen de Regularización tributaria, por igual cantidad de cuotas abonadas durante el/os año/s 2002".

**RESOLUCION Nº 1102.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 29/07/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.686,18) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 30267-00, Nomenclatura F 558 12, registrado a nombre de Municipalidad de Cipolletti en calidad de titular y Froilán Arnoldo OLLUA en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1103.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 26/10/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.325,69) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 4272-00, Nomenclatura H 435 16, registrado a nombre de Jorge de GONZALEZ L y Florencio Segundo ORTIZ en calidad de titulares y Susana SOMATTI en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1104.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 15/11/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.841,90) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que

forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 11235-00, Nomenclatura M 583A 03, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Andrés Aldo RIOS en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1105.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 09/08/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 8.482,07) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 4141-00, Nomenclatura H 425 07, registrado a nombre de Jorge de GONZALEZ L. en calidad de titular y José Esteban GARRIDO en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1106.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 17/05/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 2.065,01) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 15427-00, Nomenclatura H-237-01-UF02, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Amelia Antonieta ALVARES VASQUEZ en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1107.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 13/03/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.316,36) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 4047-00, Nomenclatura H 421 08, registrado a nombre de Rubén Atilio LINARES en calidad de titular.

**RESOLUCION Nº 1108.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 02/10/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.850,99) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 9819-00, Nomenclatura C-607-10, registrado a nombre de Municipalidad de Cipolletti en calidad de titular y Luis Wilfredo SAN MARTIN SOTO en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1109.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 03/08/09 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.307,09) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida Nº 9680-00, Nomenclatura C-601-07, registrado a nombre de Municipalidad de Cipolletti en calidad de titular y Joel PONCE RIQUELME en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION Nº 1110.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 12/06/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza Nº 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA

Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.835,210) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 929-00, Nomenclatura H-026-01-UF281, registrado a nombre de Manuel Jesús ROMAN en calidad de titular.

**RESOLUCION N° 1111.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 22/04/05 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.094,37) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 14740-00, Nomenclatura H-235-01-UF22, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de titular y Norma Elisa SENDON en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 1112.- 27/04/10.-**

APROBAR la inclusión de las deudas anteriores al 24/11/03 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUIINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.557,80) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta resolución, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 16209-00, Nomenclatura M-848-06, registrado a nombre de ELEMEC S.A. en calidad de titular y Mario Darío GONZALEZ en calidad de Adquirente sin dominio.

**RESOLUCION N° 1113.- 27/04/10.-**

APROBAR la rendición de cuentas efectuada por la Intendencia Municipal, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00), correspondiente al anticipo oportunamente otorgado a fin de solventar los gastos generados con motivo de la confección, en madera, de cinco escudos grandes y diez escudos chicos, con base.

**RESOLUCION N° 1114.- 27/04/10.-**

AMPLIAR el monto habilitado de la caja chica de la Dirección de Asuntos Contenciosos y Dictámenes, cuyo otal asciende a PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

**RESOLUCION N° 1115.- 27/04/10.-**

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 007/10 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de seis (6) fojas para la adquisición de pintura termoplástica de aplicación en caliente, esferillas de vidrio e imprimación, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 104.430,00), con fecha de apertura para el día 14 de mayo de 2010 a la hora 10:00, fijándose el valor del pliego en la suma de \$ 100,00.

**RESOLUCION N° 1116.- 27/04/10.-**

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 26/04/10, entre la Municipalidad de Cipolletti, el Instituto Terciario SENECA, y el Sr. Facundo Gabriel ARANEDA, D.N.I. N° 32.544.810, alumno regular vocacional de la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas, en su carácter de pasante, que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 1117.- 27/04/10.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 025/10 a favor de la firma ASCENSORES NEUQUEN, para la contratación del servicio de mantenimiento de dos ascensores en el Edificio Municipal, sito en

Yrigoyen 379, por el término de veinticuatro (24) meses, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800,00),.

**RESOLUCION N° 1118.- 27/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.235,00).

**RESOLUCION N° 1119.- 27/04/10.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.887,73).

**RESOLUCION N° 1120.- 27/04/10.-**

DEROGAR la Res. Municipal N° 1565/08. FIJAR la localización de las paradas para el Servicio de coches taxímetros en los siguientes sectores:

- RADIO TAXI CIPOLLETTI
- Fray M. Esquiú e/ Primeros Pobladores y Jorge Newbery (acera Sur)
- Italia e Yrigoyen s/ Italia (acera Sudoeste)
- Mengelle y Santa Cruz s/ Mengelle (acera Noroeste)
- Naciones Unidas y Gonzalez Larrosa s/ Nac. Unidas (acera noroeste)
- Don Bosco y Fray M. Esquiú s/ Don Bosco (acera noroeste)
- Mengelle y Avda. La Plata s/ Mengelle (acera Sudoeste)
- Naciones Unidas y Bolivia s/ Nac. Unidas (acera sudoeste)
- Gral. Fdez. Oro e/ Sarmiento y Miguel Muñoz (acera Sur)
- La Esmeralda y Fray M. Esquiú s/ La Esmeralda (acera Noroeste)
- Los Arrayanes y Luis Toschi s/ Los Arrayanes (acera Sudoeste)
- Mariano Moreno y Rivadavia s/ M. Moreno (acera norte)
- Bolivia y Naciones Unidas s/ Bolivia (acera sur)
- Ruben Darlo y O' Higgins s/ Ruben Darlo (acera oeste)
- Colectora Confluencia e Yrigoyen (sector este)
- RADIO TAXI SERVI TAXI-
- Mengelle e Yrigoyen s/ Mengelle (acera oeste)
- Manuel Estrada e/ Homero Manzi y Antonio Turrin (acera noroeste)
- Roca e Independencia s/ Roca (acera noroeste)
- Los Coihues y Luis Toschi s/ Los Coihues (acera noroeste)
- Naciones Unidas y Venezuela s/ Naciones Unidas (acera sudoeste)
- Fray M. Esquiú e/ España y J.D. Filiberto s/ F. M. Esquiú (acera norte)
- Perú y Esmeralda s/ Perú (acera norte)
- San Rafael e/ Avda. La Plata s/ San Rafael (acera sur)
- Yrigoyen e Independencia s/ Yrigoyen (acera norte)
- RADIO TAXI LA NUEVA SOLO DOS
- Mengelle y Primera Junta s/ Mengelle (acera noroeste)
- Manuel Estrada y Arenales s/ M. Estrada (acera noroeste)
- La Esmeralda y Scalabrini Ortiz s/ La Esmeralda (acera oeste)
- Alberti e/ Ing. Pagano y Ceferino Namuncurá (acera norte) Dispensario
- España y Urquiza s/ España (acera noroeste)
- Colectora Confluencia y C. Gómez s/ Colectora Confluencia (acera sudoeste)
- Miguel Muñoz y Lavalle s/ M. Muñoz (acera noroeste)
- Saenz Peña e/ Avda. Alem s/ Saenz Peña (acera oeste)
- Luis Toschi e/ Las Heras y Los Pinos (acera oeste)
- Primeros Pobladores y Bolivia s/ Primeros Pobladores

- (acera sudeste)
- RADIO TAXI SOLO UNO
- España y Arenales s/ España (acera noreste)
- España e/ Avda. Alem s/ España (acera noreste)
- J. Kennedy e/ Avda. Alem s/ J. Kennedy (acera sudeste)
- Bolivia e/ Circunvalación J. D. Peron y Río Neuquen (acera sur)
- Manuel Estrada y Venezuela s/ Manuel Estrada (acera noroeste)
- Don Bosco e/ Bolivia s/ Don Bosco (acera sudeste)
- Arenales e/ Don Bosco s/ Arenales (acera noroeste)
- RADIO TAXI COMAHUE
- José Hernandez e/ F. M. Esquiú s/ José Hernandez (acera noroeste)
- Naciones Unidas e/ Perú s/ Nac. Unidas (acera noroeste)
- Primeros Pobladores e/ Perú s/ Primeros Pobladores (acera sudeste)
- TAXIS LIBRES PLAZA
- Miguel Muñoz e Yrigoyen s/ M. Muñoz (acera sudoeste)
- TAXIS LIBRES MENGELLE
- Brentana e/ 9 de Julio s/ Brentana (acera sudoeste)
- Roca e/ Brentana s/ Roca (acera noroeste)
- PARADAS LIBRES MUNICIPALES
- Naciones Unidas e/ Venezuela y Falucho (acera este)
- 9 de Julio e/ Italia s/ 9 de Julio (acera noreste)
- Gabriela Mistral e/ Pueyrredon s/ G. Mistral (acera oeste)
- Gral. Fdez Oro e/ Saenz Peña e/ Italia (acera norte)
- Colectora Gral Pacheco – Terminal de Omnibus - Mengelle e/ Perú s/ Mengelle (acera sudeste)
- Ing. Pagano e/ S. Rafael e/ La Rioja s/ Ing. Pagano (acera oeste)
- Colectora Canal de los Milicos - Casino Crown- (acera este)
- Sarmiento e/ Roca s/ Sarmiento (acera sur este)
- Avda. Alem e/ 25 de Mayo (acera norte)
- RADIO TAXI 7 DE MAYO
- Miguel Muñoz e/ Ituzaingo s/ M. Muñoz (acera oeste)
- Naciones Unidas e/ Avda. La Plata s/ Nac. Unidas (acera este)
- Gonzalez Larrosa e/ Río Negro s/ G. Larrosa (acera noroeste)
- Los Coihues e/ Maipu s/ Los Coihues (acera sur)
- Viedma e/ Mengelle s/ Viedma (acera norte)
- Gonzalez Larrosa e/ Dte. Alighieri e/ Esmeralda (acera sur)
- Colectora Confluencia e/ Ecuador s/ Colectora Confluencia (sector sudeste)
- ESTABLECER, para cada parada, el máximo de 6 (seis) unidades y mínimo de 3(tres) con excepción de las paradas ubicadas en:
- Plaza San Martín, donde se fijan 7 unidades en la parada ubicada en calles Miguel Muñoz e Yrigoyen
- Empresa Radio Taxi Cipolletti, (parada en calles Italia e Yrigoyen) sector habilitado para 10 unidades.
- Colectora Canal de los Milicos, sector habilitado para 15 unidades.
- Empresa Servi Taxi, (parada en calle Mengelle e/ Yrigoyen e/ V, Lopez e/ Planes s/ Mengelle acera este) sector habilitado para 7 unidades.

índice

**pág. 1 / Ordenanza de Trámite N° 012/10.**

**pág. 1 / Resoluciones del Poder Ejecutivo.**

